



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 070 -2019-SENAMHI/PREJ**

Lima, 30 ABR. 2019

**VISTO:**

El Memorando N° D000326-2019-SENAMHI-OA de la Oficina de Administración; y la Nota de Elevación N° D000074-2019-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2018-SENAMHI/PREJ, se designa a la señora ZULLY MILAGROS GAMBOA ESCOBEDO en el cargo de Directora de la Unidad de Tesorería del SENAMHI;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación efectuada a la señora ZULLY MILAGROS GAMBOA ESCOBEDO en el cargo de Directora de la Unidad de Tesorería del SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir de la fecha, al señor EDINSON EDILBER CABANILLAS CIEZA en el cargo de Director de la Unidad de Tesorería del SENAMHI.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a las personas mencionadas en los artículos anteriores y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese



**KEN TAKAHASHI GUEVARA**

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

